



DECRETO N° 0328

Lanús, 22 MAR 2007

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 44, del expediente N° P-807.441-06 (H.C.D. 00034-D-07).-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A :

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 7 de Marzo de 2007, obrante a fojas 44, del expediente N° P-807.441-06 (H.C.D. 00034-D-07), por el cual se reconoce de legítimo abono y autoriza el pago de la suma de \$ 2.223,90.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 90/100) a favor del ex agente Roque Raúl Fleitas, Legajo N° 11.874/9, D.N.I. N° 18.717.484 en concepto de 35 días corridos de Licencia no gozada año 2.003.-

Artículo 2º. Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 10280; Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL



